



Ayuntamiento de Los Yébenes



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA LÍNEA 1 DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO, COFINANCIADA POR EL FSE+ Y CASTILLA-LA MANCHA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección para la contratación en régimen laboral temporal de personas desempleadas, para la ejecución de obras o la prestación de servicios de competencia municipal, en base a la **Orden 46/2026, de 7 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2026 (DOCM núm. 66, de 9 de abril de 2026), Línea 1, y en concreto para llevar a cabo el siguiente proyecto:**, y en concreto para llevar a cabo el siguiente proyecto:

- Labores de apoyo, refuerzo y acompañamiento escolar en los colegios públicos.

Quedando el número de plazas de dichos proyectos supeditado a lo estipulado en la Resolución que sobre la presente Convocatoria afecte a esta Administración.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- Duración máxima: 6 meses.
- Modalidad contractual: contrato de trabajo temporal, para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral – Programas de activación para el empleo (código 405).
- Categoría: Profesor/a de apoyo educativa.
- Cualificación necesaria: Estar en posesión del título de Grado en Maestro/a en Educación Infantil o en Educación Primaria, o de Diplomatura en Magisterio en cualquiera de sus especialidades, o título declarado equivalente. Se admitirá igualmente cualquier título de Grado o Licenciatura acompañado del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, o del Certificado de Aptitud Pedagógica.
- Jornada a tiempo completo de 35 horas semanales.
- Salario: 1.424,50 euros brutos mensuales, por todos los conceptos, incluido el prorrateo de las pagas extras.
- Fecha de contratación: en función de las necesidades de los servicios municipales.
- Orden de contratación: no existirá orden de preferencia en la contratación.



Ayuntamiento de Los Yébenes



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

3.1 Requisitos generales:

Las personas aspirantes deberán reunir, en la fecha de registro de la oferta en la Oficina Emplea y mantener durante todo el proceso selectivo y la vigencia del contrato, los requisitos del artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Tener la nacionalidad española o hallarse en alguno de los supuestos de acceso al empleo público previstos en el artículo 57 del citado texto refundido.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto, con los ajustes razonables que en su caso resulten procedentes conforme al artículo 40 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa, sin perjuicio de los límites de edad específicos de los colectivos del apartado 3.2.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos.
- e) Estar en posesión de la titulación exigida en la base 2.
- f) **No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales de los tipificados en el Título VIII del Código Penal, ni por delito de trata de seres humanos del Título VII bis del mismo texto, conforme al artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Este extremo se acreditará mediante certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos**

3.2. Colectivos destinatarios:

Además de los requisitos generales, podrán participar las personas incluidas en los colectivos previstos en la Orden 46/2026, de 7 de abril, y que a continuación se relacionan:

- a) Demandantes de empleo inscritos, en la fecha de registro de la oferta, en una Oficina Emplea de Castilla La Mancha y que hayan permanecido inscritos **al menos 360 días (12 meses), dentro de los 540 días (18 meses) anteriores a la fecha de registro de la oferta** y que se encuentran en alguno de los siguientes grupos:
 - 1º **Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 66 años**, ambos incluidos, que no sean perceptores de protección por desempleo a nivel contributivo.
 - 2º **Demandantes de empleo no ocupados, menores de 30 años o mayores de 66 años**, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran **responsabilidades familiares**, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las Oficinas Emplea de Castilla La Mancha.
 - 3º **Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al**



Ayuntamiento de Los Yébenes



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



menos doce meses dentro de los diez años anteriores a contar desde la publicación de la orden y estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el momento de la fecha de registro de la oferta en las Oficinas Emplea de Castilla La Mancha.

4º Demandantes de empleo no ocupados, que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido **cuidadoras de personas dependientes**.

- b) **Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad** igual o superior al 33% y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las Oficinas de Empleo de Castilla La Mancha.
- c) **Personas jóvenes con baja cualificación.**
- d) **Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.**
- e) **Personas con trastorno del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos.**
- f) **Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla La Mancha.**

Las personas aspirantes deberán poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo. En el caso de que el demandante posea algún tipo de discapacidad, tendrá que acreditarlo mediante documentación justificativa (resolución).

Quedarán excluidas las personas solicitantes que falseen los datos o la documentación acreditativa de las circunstancias personales y familiares declaradas responsablemente en la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden en que pudieran incurrir.

4.- SELECCIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS

La selección de las personas trabajadoras que soliciten participar en esta convocatoria se realizará de acuerdo con el Baremo de Puntuación recogido en el Anexo I de esta convocatoria.

En orden a la aplicación del citado Baremo de Puntuación, se tendrán en cuenta, con carácter general, las siguientes normas:

4.1). - Las unidades familiares en las que participe más de un miembro en el proceso de selección, serán tenidas en cuenta a los efectos de que no se seleccione a más de uno de ellos.

4.2). - Se entenderá por unidad familiar aquella formada por la persona solicitante y, en su caso, quienes convivan con ella en una misma vivienda o alojamiento, ya sea por unión matrimonial o por cualquier otra forma de relación estable análoga a la conyugal; ascendientes y descendientes por relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado.



Ayuntamiento de Los Yébenes



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



4.3). - En caso de igualdad de puntuación, tendrán preferencia: 1º) las personas que no fueron contratadas en el marco de la convocatoria de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre; 2º) respecto de los colectivos de los párrafos a), b), e) y f) del artículo 16.1 de la Orden 46/2026, las personas mayores de 50 años; 3º) de persistir el empate, la mayor puntuación obtenida en el apartado de renta per cápita familiar del Baremo y, en último término, el sorteo (artículo 26.4 de la Orden 46/2026).

5.- SOLICITUDES

5.1).- Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán cumplimentar su solicitud en el modelo aprobado al efecto que se incluye como Anexo II, acompañando la documentación acreditativa, presentándola en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluida la sede electrónica municipal.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 21 al 28 de octubre de 2026.

5.2). - Dentro de la solicitud deberá incluirse una declaración responsable relativa al número de miembros de la unidad familiar e ingresos económicos de los mismos, conforme al modelo del Anexo III.

6.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES, SUBSANACIÓN Y ALEGACIONES

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

6.2.- Las personas excluidas y aquellas cuya documentación resulte incompleta dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6.3.- Transcurrido dicho plazo y resueltas las subsanaciones, se aprobará y publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

6.4.- Valoradas las solicitudes conforme al Anexo I, la Comisión de Selección publicará la relación provisional de puntuaciones, concediendo un plazo de tres días hábiles para la formulación de alegaciones. Resueltas éstas, se publicará la relación definitiva y se elevará la propuesta de contratación.

7.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación.

7.1.- Documentación General:

- a. Fotocopia del DNI/NIE del solicitante, del cónyuge y de los demás miembros de la unidad familiar.
- b. Informe de vida laboral actualizado de la persona solicitante.



Ayuntamiento de Los Yébenes



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



- c. En caso de solicitante con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, certificado expedido por el organismo competente, en que se acredite el grado de discapacidad.
 - d. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos (art. 57 de la Ley Orgánica 8/2021).
 - e. Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social u organismo competente en materia de prestaciones por discapacidad, en el que se acredite si se percibe o no dicha prestación.
 - f. Certificados de prestaciones y subsidios del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la persona solicitante y de los miembros de la unidad familiar.
 - g. Documento acreditativo de situación de demanda de empleo (DARDE) e informe de periodo ininterrumpido de inscripción, emitidos por la Oficina Emplea.
 - h. Datos de convivencia obrantes en el Padrón Municipal de Habitantes, serán consultados de oficio, salvo oposición expresa.
- 7.2.- Documentación que debe aportar la persona solicitante:
- i. Título académico exigido en la base 2 o resguardo de haber abonado los derechos de su expedición.
 - j. Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen conforme a los apartados F) y G) del Anexo I.
 - k. Declaración responsable del Anexo III.
 - l. En su caso, documentación acreditativa de la pertenencia al colectivo por el que se accede.

Además de la documentación señalada anteriormente, la Comisión de Selección podrá recabar del interesado cualquier otra que considere necesaria, al objeto de comprobar la certeza de los datos declarados.

8.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

8.1.- La selección de las personas trabajadoras será realizada por una Comisión Local de Selección integrada por 5 empleados públicos del Ayuntamiento de Los Yébenes, a designar por Resolución de Alcaldía, conforme al procedimiento establecido en la legislación de Régimen Local y en la Convocatoria relativa a la selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

9.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS

9.1.- La Comisión de Selección valorará las distintas solicitudes presentadas en tiempo y forma con arreglo al Baremo de Puntuación que se acompaña como Anexo I y formulará propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes que hayan obtenido una mayor puntuación final, hasta cubrir el número de puestos comunicados en la oferta de empleo. El resto de personas aspirantes que excedan de la propuesta inicial de contratación pasarán al turno de reserva por el orden de puntuación que hayan obtenido, recurriéndose a ellas para sustituciones y supuestos de renuncia o baja de las personas candidatas contratadas.



Ayuntamiento de Los Yébenes



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



10.- PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Las presentes bases, el anuncio de la convocatoria, las listas de personas admitidas y excluidas, las puntuaciones y la propuesta de contratación se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Yébenes, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

10.2.- En las publicaciones que contengan datos personales, las personas interesadas se identificarán mediante su nombre y apellidos añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad o documento equivalente, conforme a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

10.3.- Las publicaciones no revelarán en ningún caso el colectivo por el que accede cada persona aspirante ni causas de exclusión que impliquen el tratamiento de categorías especiales de datos.

11.- INCIDENCIAS Y RÉGIMEN DE RECURSOS

11.1.- La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en estas bases.

11.2.- Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

11.3.- Los actos de la Comisión de Selección podrán ser impugnados ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde su publicación, conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Ayuntamiento de Los Yébenes



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



ANEXO I

BAREMO DE PUNTUACIÓN

SITUACIÓN	PUNTOS
A. Antigüedad como demandante de empleo no ocupado/a Por cada periodo completo de 6 meses de inscripción ininterrumpida que exceda de los 360 días exigidos como requisito de acceso: 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos. <i>Acreditación:</i> Informe de periodo ininterrumpido de inscripción de la Oficina Emplea, referida a la fecha de registro de la oferta.	Máx. 2
B. Discapacidad reconocida igual o superior al 33% <i>Acreditación:</i> certificado expedido por el organismo competente, en que se acredite el grado de discapacidad.	1
C. Cargas familiares: Por cada hijo/a a cargo de la unidad familiar menor de 25 años: 0,50 puntos hasta un máximo de 1 punto. Se computarán igualmente los/las menores en régimen de acogimiento o tutela, y los/las ascendientes o descendientes con discapacidad igual o superior al 33% a cargo de la persona solicitante <i>Acreditación:</i> declaración responsable (Anexo III) y del Padrón Municipal; documentación acreditativa que certifique discapacidad en su caso.	Máx. 1
D) No haber participado anteriormente en Planes de Empleo en los doce meses anteriores a la fecha de registro de la oferta <i>Acreditación:</i> Comprobación de oficio	2
E) Renta per cápita familiar (Ingresos mensuales familiares divididos entre los miembros de la misma): -Inferior o igual al 25% del IPREM mensual vigente (hasta 150,00 €): 3 puntos -Superior al 25% e inferior o igual al 50 % del IPREM mensual (de 150,01 a 300,00 €): 2 puntos -Superior al 50% e inferior o igual al 75 % del IPREM mensual (de 300,01 a 450,00 €): 1 punto -Superior al 75% del IPREM mensual (desde 450,01€): 0 puntos <i>Acreditación:</i> Declaración responsable y certificados de haberes, pensión o subsidios de todos los miembros de la unidad familiar.	Máx. 3
SUBTOTAL CIRCUNSTANCIAS SOCIALES	Máx. 9
F) Formación específica relacionada con el puesto Por cada 20 horas de formación en apoyo educativo, atención a la diversidad, necesidades educativas especiales, animación sociocultural o materias directamente relacionadas con las funciones del puesto, impartida u homologada por Administración pública o entidad acreditada: 0,20 puntos.	Máx. 1
G) Experiencia profesional relacionada con el puesto Por cada mes completo de servicios prestados en tareas de apoyo, refuerzo o acompañamiento educativo, o en puestos de análoga naturaleza: 0,10 puntos. Acreditación: informe de vida laboral —consulta de oficio— junto con contratos o certificados de servicios previos.	Máx. 1
TOTAL	Máx. 11

9 puntos de circunstancias sociales (82 %) y 2 puntos de mérito profesional (18 %)=11 puntos, de modo que se preserva la finalidad de inserción del programa sin prescindir por completo de los principios de mérito y capacidad.



Ayuntamiento de Los Yébenes



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



ANEXO II

SOLICITUD DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA LÍNEA 1 DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO, COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2026

N.I.F o D.N.I.	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha Nacimiento:	SEXO: Varón ☐ Mujer ☐	Provincia Nacimiento:	Localidad Nacimiento:
Teléfono:	Domicilio (Calle, Plaza y nº)		Código Postal
Municipio:	Provincia:		País:

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria pública a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2.026.

FIRMA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES
(Toledo)

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese



Ayuntamiento de Los Yébenes



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES, PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, CP 45470, LOS YEBENES (Toledo). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).



Ayuntamiento de Los Yébenes



Cofinanciado por
la Unión Europea



ANEXO II — SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS
DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA
LÍNEA 1 DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO, COFINANCIADA
POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2026

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

N.I.F. / N.I.E.: _____ Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____ Nombre: _____
Fecha de nacimiento: _____ Sexo: ☐ Mujer ☐ Hombre
Provincia de nacimiento: _____ Localidad de nacimiento: _____
Domicilio (calle, plaza y número): _____
Código postal: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
País: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

COLECTIVO POR EL QUE ACCEDE (base 3.2): _____

TITULACIÓN QUE POSEE (base 2): _____

AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS

☐ Me OPONGO a que el Ayuntamiento de Los Yébenes consulte de oficio los datos y documentos elaborados por las Administraciones Públicas necesarios para la tramitación de esta solicitud.

En caso de oposición, deberé aportarlos yo mismo/a.

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria pública a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, y quedando advertido/a de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato o manifestación determinará la imposibilidad de continuar en el proceso selectivo desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (art. 69.4 de la Ley 39/2015).

Los Yébenes, a _____ de _____ de 2026.

FIRMA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES (Toledo)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Ayuntamiento de Los Yébenes. Plaza de la Constitución, 1 — 45470 Los Yébenes (Toledo).

Delegado de Protección de Datos: _____ (dgd@losyebenes.es).

Finalidad: gestión del proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal en el marco del Programa de Apoyo Activo al Empleo, y en su caso gestión de la relación laboral y justificación de la subvención ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Base jurídica: cumplimiento de una obligación legal y ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c) y e) del RGPD, en relación con el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018 y con el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). El tratamiento de datos de salud y de la condición de víctima de violencia de género se ampara en el art. 9.2.b) y g) del RGPD.

Destinatarios: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como órgano concedente de la subvención, y Fondo Social Europeo Plus a efectos de control y auditoría. Tesorería General de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo cuando resulte preceptivo.

Conservación: durante la tramitación del procedimiento y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa de subvenciones y de archivo y patrimonio documental.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad, mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de Los Yébenes por cualquiera de los medios del art. 16.4 de la Ley 39/2015, sin que sea necesario aportar fotocopia del documento de identidad. Puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)



Ayuntamiento de Los Yébenes



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



ANEXO III — DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con D.N.I. número _____ y domicilio en _____, provincia de _____, calle _____, n^o _____, teléfono _____

DECLARO responsablemente que a día de hoy la Unidad Familiar a la que pertenezco está integrada por las siguientes personas (señalar lo que proceda):

☐ La persona solicitante.

☐ Cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad:

☐ Hijos/as a cargo de la unidad familiar menores de 25 años:

☐ Menores en régimen de acogimiento o tutela: _____

☐ Otros (padre, madre, hermanos/as): _____

Igualmente DECLARO responsablemente que:

☐ NO PERCIBO prestación ni subsidio por desempleo.

☐ PERCIBO prestación por desempleo, por importe de _____ euros/mes.

☐ PERCIBO subsidio por desempleo, por importe de _____ euros/mes.

☐ NO / ☐ SI percibo otros ingresos económicos derivados de rentas de alquiler, pensiones o rentas de actividades económicas, por importe de _____ euros/mes.

Ingresos del resto de miembros de la unidad familiar: cónyuge _____ €/mes; hijos/as _____ €/mes; otros/as _____ €/mes.

☐ NO / ☐ SI tengo reconocida discapacidad en un grado del _____ %.

☐ SÍ / ☐ NO he sido contratado/a para participar en el Plan de Empleo de Los Yébenes durante los doce meses anteriores a la fecha de registro de la oferta

DECLARO igualmente que los demás miembros de la unidad familiar cuyos datos se consignan han sido informados del tratamiento de sus datos personales por el Ayuntamiento de Los Yébenes a los efectos de esta convocatoria, conforme al artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679.

Asimismo, el firmante autoriza al Ayuntamiento de Los Yébenes a recabar información relativa a prestaciones y demanda de empleo en las Oficinas del Servicio Público de Empleo, así como a la consulta de sus datos en el Padrón Municipal de Habitantes y otros registros municipales.

Quedo advertido/a de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en los datos declarados determinará la exclusión del proceso selectivo o la extinción del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar (art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

En Los Yébenes, a _____ de _____ de 2026

FIRMA